17-18

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PENAL AMBIENTAL

CÓDIGO 61014097

UNED

17-18

DERECHO PENAL AMBIENTAL

CÓDIGO 61014097

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
PRACTICAS

Nombre de la asignatura	DERECHO PENAL AMBIENTAL
Código	61014097
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Derecho penal Ambiental es una asignatura cuatrimestral, de carácter optativo, del cuarto curso del Grado en Ciencias Ambientales. En esta asignatura se aborda la protección penal que nuestro ordenamiento jurídico otorga al medio ambiente y las infracciones contra el mismo tipificadas en el Código penal. Para ello, debido a la naturaleza y características propias del Derecho penal, en la Introducción se estudiaran las nociones básicas de la parte general de Derecho penal: el principio de legalidad, los elementos del delito y las consecuencias jurídicas, que nos permitirá afrontar el estudio de las figuras delictivas contra el medio ambiente, de las personas responsables de estos delitos, las penas y otras consecuencias jurídicas derivadas de la responsabilidad penal.
La asignatura de Derecho penal Ambiental pertenece al cuarto curso del Grado en Ciencias Ambientales teniendo carácter cuatrimestraly una duración de 5 créditos. El mandato constitucional recogido en el artículo 45 conmina a la protección del medio ambiente desde el ámbito del Derecho penal. Desde la primera inclusión del denominado “delito ecológico” en el Código penal en el año 1983 se han ampliado considerablemente las conductas delictivas contra el medio ambiente recogidas en el Código penal y en la legislación penal especial.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar esta asignatura. Se supone que el alumno tiene una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	M. DOLORES SERRANO TARRAGA (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mserrano@der.uned.es
Teléfono	91398-8043
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	ALFONSO SERRANO MAILLO
Correo Electrónico	aserranom@der.uned.es
Teléfono	91398-9886
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los alumnos del Curso se realizará por el equipo docente. La atención telefónica y presencial se realizará en los horarios indicados para cada profesor. Sin perjuicio de la atención telefónica y presencial, pueden realizarse igualmente consultas por correo electrónico (alumnos.penal@der.uned.es).
Prof. Dra. Dª Mª Dolores Serrano Tárraga. Despacho 3.48 (lunes y jueves 10.00-14.00 horas)
Correo electrónico: mserrano@der.uned.es
Tel: 91 398 80 43
Prof. Dr. D. Alfonso Serrano Maíllo. Despacho 3.48 (lunes y jueves 10.00-14.00 horas)
Correo electrónico: aserranom@der.uned.es
Tel: 91 398 61 46
Prof. Dr. D. Carlos Vázquez González (miércoles 10.00-14.00 horas)
Correo electrónico: cvazquez@der.uned.es
Tel: 91 398 61 46

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias genéricas:

CG01. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo. Competencias de gestión y planificación, de calidad y de innovación

CG02. Gestión de los procesos de comunicación e información a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores, con uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

CG03. Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles Coordinación del trabajo, capacidad de negociación, mediación y resolución de conflictos

CG04. Compromiso ético, especialmente relacionado con la deontología profesional. Fomento de actitudes y valores éticos, especialmente vinculados a un desempeño profesional ético.

CG05. Conocer y promover los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección ambiental, de accesibilidad universal y de diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.
Competencias específicas:

CE07. Adquirir la capacidad de observación y comprensión del medio ambiente de una forma integral

CE08. Aprender a desarrollar los trabajos asignados de forma compatible con la conservación del medio ambiente y el bienestar social.

CE11. Poder comprender las dimensiones espacial y temporal de los fenómenos medioambientales, y sus efectos sobre la sociedad

CE12. Aprender a desarrollar los trabajos asignados de forma responsable en el ámbito de la normativa legal y de seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes-

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son las infracciones penales contra el medio ambiente y los recursos naturales.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada referida a la materia de medio ambiente.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y aplicarlos a los tipos penales contra el medio ambiente y los recursos naturales.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la

realidad social a los que las normas son aplicadas.

CONTENIDOS

Lección 1. Introducción al derecho penal ambiental

Lección 2. Fuentes del derecho penal ambiental.

Lección 3. Relaciones del derecho penal ambiental y derecho administrativo.

Lección 4. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Lección 5 Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

Lección 6. Delito de incendios. Delitos relativos a la energía nuclear y a las

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos a.Lectura de las orientaciones generales. b.Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico. c.Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas a.Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b.Localización del material. c.Intervención en foros de debate.	25%

Trabajo autónomo a. Estudio de los temas. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación. e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo: 4

Duración del examen: 90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno

Criterios de evaluación

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en la prueba presencial.

El examen presencial consistirá en cuatro preguntas sobre la materia que el alumno deberá contestar en espacio tasado establecido en la hoja de examen. Cada pregunta se valorará de 0 a 2.5 puntos.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de cinco puntos (5) en el examen presencial.

B) Si se opta por la realización de la PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza la PEC,

la PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

•Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles;

•Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

% del examen sobre la nota final: 100

Nota del examen para aprobar sin PEC: 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 7,5

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Se realizará una PEC sobre la materia objeto de estudio.

La realización de esta actividad es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con que realice la prueba en la fecha y con los requisitos que se indiquen.

B) Lugar de realización:

La PEC es una prueba no presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente de la asignatura determiné. La fecha de realización de la PEC se anunciará en el foro de la asignatura, en la plataforma aLF con suficiente antelación. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

C) Contenido: la prueba consistirá en la resolución de un caso práctico.

Criterios de evaluación

La PEC será valorada con un **máximo de 2,5 puntos**.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega 20/4/2018

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

A) Si únicamente se realiza la prueba presencial:
Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota
obtenida en la prueba presencial.
B) Si se opta por la realización de la PEC:
La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:
•Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos
sobre los 2,5 posibles;
•Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente
al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.
La calificación máxima total será de 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491481010
Título:TUTELA PENAL AMBIENTAL (3ª)
Autor/es:Serrano Maíllo, A. ; Vázquez González, C. ; Serrano Tárraga, Mª D. (Coord.) ;
Editorial:: DYKINSON

Además del libro básico para el estudio de la asignatura debe utilizarse un Código penal actualizado, de cualquier editorial

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca y los programas radiofónicos. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

PRACTICAS

Esta asignatura no tiene prácticas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.